



DEPARTAMENTO PARA LA
PROTECCIÓN DE MENORES

Ciudad de México, a 27 de julio del 2021.

Sobre el caso que vincula al padre Juan Arcadio N en una denuncia de probable abuso sexual

A los medios de comunicación y a la opinión pública en general:

En el ejercicio del servicio prestado a las víctimas y sobrevivientes de delitos sexuales por parte de miembros del clero de la Iglesia Católica, el Departamento para la Protección de Menores de la Arquidiócesis Primada de México informa que ha atendido al denunciante, el Sr. Leonardo N, de nacionalidad venezolana, por un caso que involucra a un sacerdote mexicano que no es de la Arquidiócesis Primada de México, sino que es miembro de la Sociedad de San Pablo, el padre Juan Arcadio N, y que presuntamente ocurrió en Mérida, Venezuela.

Este Departamento informa que el caso fue atendido desde el día que se recibió la primera noticia de la situación del Sr. Leonardo N por parte de la Conferencia del Episcopado Mexicano, el 20 de febrero de 2020. A continuación, se enlista el seguimiento que la Arquidiócesis Primada de México ha dado del caso que le fue delegado a petición de la Sociedad de San Pablo y de la Santa Sede:

La primera comunicación directa con el Sr. Leonardo N fue el 21 de febrero de 2020 a través del correo electrónico institucional, al cual envió diversos correos con archivos digitales adjuntos con la información de su denuncia ante un Tribunal Eclesiástico en Venezuela, su país de origen y residencia. Posterior a ello, habiendo estudiado la serie de archivos que se habían recibido, la Arquidiócesis Primada de México dio respuesta a su solicitud el 25 de febrero de 2020, solicitándole la información necesaria para realizar el informe correspondiente para las autoridades competentes para el caso.

Dicho informe fue redactado el 13 de marzo de 2020 y entregado físicamente el 20 de marzo en la Cancillería de la Arquidiócesis para el conocimiento del Sr. Cardenal Carlos Aguiar Retes, y en la misma fecha fue entregado en la Nunciatura Apostólica de México. Asimismo, debido a que se inició el periodo de cuarentena en México como consecuencia de la pandemia relacionada con el virus SARS Covid19, se notificó por correo electrónico del informe al Sr. Cardenal Don Baltazar Enrique Porras Cardozo, Arzobispo de la Arquidiócesis de Mérida, en Venezuela, y además se le avisó al padre Valdir José de Castro, Superior General de la Sociedad de San Pablo, el 2 de abril de 2020, por el mismo medio.



DEPARTAMENTO PARA LA
PROTECCIÓN DE MENORES

Se obtuvo respuesta del Procurador General de la Sociedad de San Pablo en Roma, a través del correo electrónico el 28 de abril de 2020, notificando que habían recibido el informe y que el caso ya era tratado por la autoridad superior competente en la Santa Sede.

El 11 de noviembre de 2020, el Vicario Judicial del Tribunal Eclesiástico Metropolitano, adscrito a la Arquidiócesis Primada de México, informó al Departamento para la Protección de Menores sobre la recepción de la solicitud de la Diócesis de Iztapalapa -donde se encuentra la Casa de la Sociedad de San Pablo– para llevar a cabo el proceso penal canónico en contra del padre Juan Arcadio N, miembro de esa congregación, la cual en ese momento recién había recibido instrucciones de llevar a cabo dicho proceso. Esta información fue notificada al Sr. Leonardo N el día 23 de noviembre del 2020 vía correo electrónico.

Desde diciembre de 2020 hasta la fecha fue recibida información del Sr. Leonardo N en diversas ocasiones, en la que nombra testigos y proporciona información para el proceso penal, además de dar información sobre su estado de salud emocional. Dichos mensajes fueron contestados. Adicional a esto, también se mantuvieron diversas comunicaciones con el Sr. Leonardo N por vía electrónica para notificarle de nueva información que fuera oportuno que tuviera.

El 19 de abril de 2021 se sostuvo una reunión con el Sr. Leonardo N a través de la plataforma Zoom, en la cual fueron escuchadas sus dudas y solicitudes para el Tribunal Metropolitano, a fin de poder responderlas y dirigir las al órgano correspondiente.

El Departamento para la Protección a Menores informa también que, desde el día 12 de marzo del presente año se ha iniciado el Proceso Penal Administrativo Canónico por parte del Tribunal Eclesiástico Metropolitano en el que, hasta la fecha, han sido recogidos los testimonios del acusado, del denunciante y los testigos de ambas partes; además, se han realizado pruebas psicodiagnósticas tanto al Sr. Leonardo N, como al padre Juan Arcadio N, por profesionales de la salud mental ajenos a la Arquidiócesis Primada de México.

Actualmente, los canonistas a cargo se encuentran realizando los estudios del caso pertinentes para dar respuesta en los tiempos procesales más cortos posibles, pese a las complicaciones territoriales, de comunicación y agilidad, que significan el que el Sr. Leonardo N y la mayoría de sus testigos, se encuentran en ubicaciones fuera del territorio de la Arquidiócesis Primada de México y fuera del país. Cabe señalar que, el Proceso Penal Canónico está por ser concluido próximamente.

A la par del Proceso Penal Administrativo, el Departamento para la Protección de Menores ha buscado escuchar y acompañar durante el proceso al Sr. Leonardo N, y además, se ha buscado apoyo de asociaciones relacionadas con la atención a víctimas de violencia sexual por parte del clero, como el Centro de Protección de Menores



DEPARTAMENTO PARA LA
PROTECCIÓN DE MENORES

(Ceprome) para Latinoamérica, de tal manera que recibiera acompañamiento espiritual y psiquiátrico.

También, el 8 de junio del presente año le fue asignado por el Departamento para la Protección de Menores de esta Arquidiócesis, un acompañante espiritual, el cual le apoyará durante lo que resta del proceso. La comunicación entre ambos se entabló de forma inmediata.

En cuanto al proceso civil, es importante señalar que éste debía ser iniciado por la persona agraviada ante la autoridad competente, en este caso, como ya lo hizo el denunciante, la denuncia se presentó ante las autoridades civiles de Venezuela. Lo que está realizando el Tribunal Eclesiástico Metropolitano de la Arquidiócesis Primada de México es el proceso penal administrativo del presunto responsable conforme al Código de Derecho Canónico.

El Departamento para la Protección de Menores y el Tribunal Eclesiástico Metropolitano de la Arquidiócesis Primada de México, en concordancia con el deseo de Tolerancia Cero de Su Santidad, el Papa Francisco, y ratificado por el Cardenal Carlos Aguiar Retes, Arzobispo Primado de México, expresa su total compromiso y servicio con las víctimas y sobrevivientes de Abuso Sexual por parte de miembros del clero, así como con la feligresía de la Arquidiócesis Primada de México.

Lic. Zaira Noemi Rosales Ortega

DIRECTORA

**DEPARTAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES
ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE MÉXICO**



DEPARTAMENTO PARA LA
PROTECCIÓN DE MENORES